



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Oficio núm.: UMB/228C3001040000L/440/2026
Ocoyoacac, Estado de México a 29 de abril de 2026

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Director General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que en seguimiento a lo establecido en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del Ejercicio Fiscal 2026 que a la letra dice:

"DÉCIMA.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Por lo anterior, se anexa al presente el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2026, debidamente requisitado, el cual ha sido implementado en la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como Acta del H. Consejo Directivo de esta Casa de Estudios debidamente firmada.

Sin otro particular por el momento, estoy a sus órdenes.

Atentamente



L.C. Cruz Alejandro Vargas Mondragón
Director de Administración y Finanzas

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.
Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios. Subsecretaría de Educación Superior y Normal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
C.P. Oscar Ortega Cortés. Director de Subsidio a Universidades, DGESUI.
L.C. Cruz Alejandro Vargas Mondragón. Director de Administración y Finanzas.
L.C. Mariana Ávila Rivera. Subdirección de Finanzas.
L.C. Mariana Ávila Rivera. Encargada del Departamento de Control Presupuestal.
Archivo/Minutario
MAR/dgg



*



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2026

Dependencia Pública: Universidad Mexiquense del Bicentenario

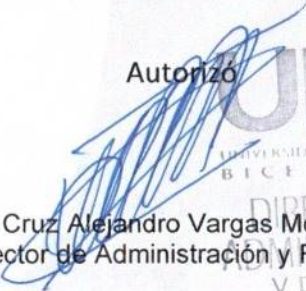

CONCEPTO	PARTIDAS DE GASTO ASOCIADAS	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	AHORRO ANUAL	% DE AHORRO	ACCIONES POR REALIZAR PARA GENERAR AHORRO
Papelería	2111	2,107,005.00	63,210.15	3%	Promover el uso de hojas recicladas dentro de las Unidades Administrativas.
Combustibles y Lubricantes	2611	2,715,771.00	81,473.13	3%	Dispersión de combustible se realiza mediante tarjetas inteligentes controladas y solo se realiza la dispersión a vehículos oficiales de la universidad.
Energía Eléctrica	3111	4,800,000.00	144,000.00	3%	Con la finalidad de no generar consumos excesivos, se realizan inspecciones periódicas a las instalaciones eléctricas de las UES, Rectoría y CEFODEN.
Agua Potable	3131	546,172.00	16,385.16	3%	Se realizan campañas internas para concientizar sobre el uso de agua.
Telefonía Convencional	3141	626,856.00	18,805.68	3%	Se tiene contratados planes adecuados para las Unidades de Estudios Superiores.
Servicio de Fotocopiado	3361	1,797,230.00	53,916.90	3%	Se lleva a cabo un control de fotocopiado de acuerdo a las necesidades fundamentales de las 35 UES, Rectoría y CEFODEN, así como de medios electrónicos y magnéticos para la solicitud y entrega de información a las diversas Dependencias Gubernamentales.
Seguros y Fianzas	3451	6,129,453.00	183,883.59	3%	Se realiza la contratación de seguro escolar, vehicular y bienes muebles e inmuebles de manera consolidada.

Elaboró



 L.C. Mariana Avila Rivera
 Subdirección de Finanzas

Autorizó



 L.C. Cruz Alejandro Vargas Mondragón
 Director de Administración y Finanzas

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

UMB-ACTA/10-02-26/095

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria

En el Estado de México, Sala Virtual de Juntas Directivas (<https://us02web.zoom.us/j/3905331797>), siendo las trece horas con tres minutos del día diez de febrero de dos mil veintiséis; en cumplimiento a los Artículos 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 32 de su Reglamento, así como el Artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se reunieron en primera convocatoria los **CC. C.P. Iliana Carolina Mirafuentes Espinosa**, Directora General de Finanzas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Suplente del **Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel**, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente del H. Consejo Directivo; **Lcdo. Alfonso Campuzano Ramírez**, Director General de Innovación y Suplente de la **Mtra. Mónica Chávez Durán**, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo; **Lcdo. Samuel Espinosa García**, Representante de la Consejería Jurídica y suplente del **Lcdo. Jesús George Zamora**, Consejero Jurídico e invitado permanente; **Lcdo. Francisco J. Zárate César**, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Suplente del **Lcdo. Óscar Flores Jiménez**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo; **Lcdo. Agustín Antonio Arévalo Hernández**, Secretario Particular de la Dirección General de Atención Empresarial y Suplente de la **Lcda. Laura Teresa González Hernández**, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo; **Ing. Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y Suplente del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y Vocal del H. Consejo Directivo; **Lcdo. Gustavo Martínez Castillo**, Responsable del Área de Prensa de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México de la Secretaría de Educación Pública y suplente del **Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México de la Secretaría de Educación Pública y Vocal del H. Consejo Directivo; **Ing. Manuel Sáenz de Miera Juárez**, Vocal del XXVIII Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros y Suplente de la **Ing. Sandra Alicia Miranda Navarro**, Presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C. y Representante del Sector Social; **Ing. Marco Vinicio Chávez Mendoza**, Director del Instituto Tecnológico de la Construcción, Campus Estado de México y de la Preparatoria Fued Jalil Dib y Suplente del **Ing. Arnulfo Martínez Sánchez**, Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Estado de México y Representante del Sector Productivo; **Lcda. Adriana Isabel Cruz Reyes**, Supervisora de Auditoría de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría y Comisaria del H. Consejo Directivo; y el **Mtro. Eiran Segundo Pedraza**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo; a efecto de llevar a cabo la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.**
 - 1.1. Lectura y, en su caso, aprobación de Oficios de Suplencia
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria.**
- 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.**
 - 4.1. Presentación y, en su caso, autorización para ejercer el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por un monto de \$531,895,328.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
 - 4.2. Solicitud y en su caso, autorización para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de tres Jefaturas de Departamento para el Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
 - 4.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2026 (Subsidio Federal).

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

- 4.4. Presentación y, en su caso, autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- 4.6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo en materia de Informática 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Programas Anuales de Trabajo 2026, de Vinculación y de Difusión de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación del Personal Docente 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación del Personal Administrativo 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.10. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de Salud Mental de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.11. Presentación y, en su caso, aceptación de renunciaciones en la estructura administrativa de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.12. Solicitud y, en su caso, autorización, para realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes de una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$2,230,729.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Federales, derivado de la diferencia entre el Presupuesto Comunicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2026
- 4.13. Solicitud y, en su caso, autorización, para realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes para un Traspaso Presupuestal Externo por capítulo y por proyecto por un monto de \$34,775,340.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y del proyecto de Educación Superior Universitaria a los proyectos de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa y Tecnología Aplicada a la Educación, con cargo a Recurso Estatal.
- 4.14. Solicitud y en su caso, autorización para realizar ante la Secretaría de Finanzas los trámites correspondientes para la afectación de la Cuenta derivado del Reintegro realizado en el Ejercicio 2025, por un monto de \$233,980.16 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.), el cual ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- 4.15. Solicitud y, en su caso, autorización para el otorgamiento de Apoyos Económicos en inscripción y reinscripción durante el ejercicio fiscal 2026, dirigido a las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica.
- 4.16. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos Generales para el Uso de estacionamientos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como su venia para la realización de los trámites ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México para su entrada en vigor.
- 4.17. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.18. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del período diciembre 2025 a enero 2026.

5. Asuntos en Cartera.

- 5.1. Seguimiento de Acuerdos.
- 5.2. Traspasos programáticos presupuestarios internos realizados en los meses de noviembre y diciembre del 2025.
- 5.3. Seguimiento a las Consideraciones Consignadas en el Dictamen del Comisario 2024.
- 5.4. Presentación del Cuarto Avance Trimestral de Metas Institucionales del período octubre - diciembre 2025.
- 5.5. Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.
- 5.6. Presentación de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.
- 5.7. Informe del Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

5.8. Comentarios sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos por parte del Órgano Interno de Control.

6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario a los integrantes del H. Consejo Directivo, a nombre del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México; acto seguido, instruyó al Secretario para dar inicio al desarrollo de la Sesión con fundamento en el Artículo 40 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; informara si se contaba con el quórum legal; el Secretario realizó el pase de lista e informó que se contaba con la existencia del quórum legal para dar inicio a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

1.1. Lectura y, en su caso, aprobación de oficios de suplencia.

La Presidenta Suplente consultó al Secretario, si había suplencias en el H. Consejo Directivo y, de ser así, presentar el documento que la acredite; acto seguido, el Secretario notificó a los integrantes del H. Consejo Directivo, que no se contaba con solicitudes de suplencia.

Acto seguido, la Presidenta Suplente declaró formalmente instalada la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las trece horas con cinco minutos del día diez de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala Virtual de Juntas Directivas, toda vez que se contaba con el quórum legal para dar inicio en primera convocatoria.

La Presidenta Suplente, le solicitó al Secretario asentar lo conducente en el Acta y dar continuidad al Orden de Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario, con fundamento en el Artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto para la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo; acto seguido, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Órgano de Gobierno si había alguna observación a los puntos del Orden del Día.

El representante del Gobierno Federal señaló que había dos programas de adquisiciones, explicó que, aunque el origen del recurso para la Universidad podía ser tanto federal como estatal, eso no justificaba que existieran dos programas y que podría ser violatorio a la normatividad, y puntualizó que el Programa Anual de Adquisiciones debía ser único. Por su parte, la Presidenta Suplente coincidió con lo expuesto por el representante del gobierno federal, y dio la palabra al representante de la Consejería Jurídica, quién además de respaldar la presentación de un solo programa de adquisiciones, señaló que en los puntos 4.1, 4.4, 4.5 corresponden a una autorización, ya que fueron aprobados de manera previa por la instancia correspondiente. La comisaria solicitó a la Universidad consolidar en un solo punto la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2026, independientemente del origen del recurso. Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente dio la indicación al Secretario de sustituir el término *aprobación* por *autorización* y establecer la autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2026 en un solo punto. Acto seguido, la Presidenta Suplente solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva, respecto a la aprobación del Orden del Día con sus modificaciones.

De esta forma, mediante el acuerdo **UMB/095/001/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario con sus modificaciones.**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

3. Lectura, aprobación y, en su caso, firma del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

El Secretario, con fundamento en el Artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presentó el punto; lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria; al respecto, solicitó la dispensa de su lectura, debido a que el Acta fue enviada con oportunidad para su revisión y cuenta con la totalidad de las firmas de quienes en ella participaron.

La Presidenta Suplente, sometió la moción al pleno, los integrantes del Órgano de Gobierno otorgaron la dispensa de la lectura y, acto seguido, la Presidenta Suplente solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes, hacer la computación respectiva y dar cuenta al Consejo Directivo, y en su caso, obtener la aprobación correspondiente.

De esta manera, mediante el acuerdo **UMB/095/002/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria.**

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

4.1. Presentación y, en su caso, Autorización para ejercer el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por un monto de \$531,895,328.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

El Secretario del H. Consejo Directivo externó, con fundamento en el artículo 14 del Decreto número 241, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción XI, 19 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracciones XII y XIII, así como 15 fracción XIII del Decreto de Creación de la UMB.

Por lo anterior, el Secretario presentó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, en donde se contempla la asignación presupuestal para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por un monto de \$531,895,328.00 (Quinientos treinta y un millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y, solicitó la autorización para el ejercicio de los recursos.

La Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si había algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario, requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante el acuerdo **UMB/095/003/2026**, el **H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en el artículo 14 del Decreto número 241, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción XI, 19 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracciones XII y XIII, así como 15 fracción XIII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad de votos, ejercer el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.**

4.2. Solicitud y en su caso, autorización para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de tres Jefaturas de Departamento para el Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario del H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 3 fracción I; 11 fracción IV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; así como lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de su Reglamento Interior, sometió a consideración la autorización para continuar con las gestiones orientadas a la reestructuración del Órgano Interno de Control, mediante la creación de las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, con nivel de jefatura de

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

departamento, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que establece la separación de las funciones investigadora, substanciadora y resolutora.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto. Al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario, requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante el acuerdo **UMB/095/004/2026, el H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 3 fracción I; 11 fracción IV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; así como lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de su Reglamento Interior, aprobó por unanimidad, llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de tres Jefaturas de Departamento para el Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

4.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2026 (Subsidio Federal).

El Secretario indicó, con fundamento a lo establecido en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Ejercicio Fiscal 2026, se presenta para aprobación el Plan en mención a fin de contar con el sustento normativo necesario para su aplicación y seguimiento conforme a la normativa federal vigente, orientado a garantizar la sustentabilidad financiera, el uso eficiente y racional de los recursos, el cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y la observancia de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del H. Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante el acuerdo **UMB/095/005/2026, el H. Consejo Directivo, con fundamento a lo establecido en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2026 (Subsidio Federal).**

La Presidenta Suplente, le solicitó al Secretario asentar lo conducente en el Acta y dar continuidad al Orden de Día.

4.4. Presentación y, en su caso, autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario señaló, con fundamento en los artículos 1, 11, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X y 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículos 10 y 11 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 9 y 13 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

La Universidad cuenta con una asignación presupuestal de \$531,895,328.00 (Quinientos treinta y un millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$123,929,585.00 (Ciento veintitrés millones novecientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos federales y \$407,965,743.00 (Cuatrocientos siete millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos estatales; a su vez, se divide en estatal \$266,661,501.00 (Doscientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil quinientos y un peso 00/100 M.N.) y \$141,304,242 (Ciento cuarenta y un millones trescientos cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a recursos propios; atendiendo lo establecido en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado el 5 de enero del año que transcurre, entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

y la Universidad, para el cumplimiento de sus servicios educativos y funciones académicas.

Por lo anterior, el Secretario solicitó la autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; como una herramienta que permite planear y transparentar los procesos de contratación, a partir del diagnóstico de necesidades de las unidades administrativas, asegurando el uso eficiente, eficaz y honesto de los recursos financieros.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y dar cuenta del resultado.

De manera que, mediante el acuerdo **UMB/095/006/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 1, 11, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X y 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículos 10 y 11 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 9 y 13 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

4.5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, del Sistema de Planeación y Presupuesto.

Con fundamento en los artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 15 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el Secretario señaló que al inicio de cada ejercicio fiscal, se elaboran los planes y programas de trabajo.

En este marco, se presentó el Programa Anual de Metas para el Ejercicio Fiscal 2026, integrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), el cual contempla 7 programas, 9 proyectos y 44 metas calendarizadas trimestralmente, por lo que se sometió a consideración y aprobación del H. Consejo Directivo.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente solicitó al Secretario, requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

Por consiguiente, mediante el acuerdo **UMB/095/007/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 15 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Metas para el Ejercicio Fiscal 2026.**

4.6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo en materia de Informática 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario expuso, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X, 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Con el fin de cumplir con la normatividad aplicable, se presentó el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Tecnologías de la Información, elaborado con base en la misión institucional y orientado a garantizar la prestación eficiente de los servicios académicos y administrativos, así como a apoyar la planeación y la toma de decisiones en materia de infraestructura informática de la Universidad

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Mexiquense del Bicentenario; por lo anterior, el documento se sometió a consideración y aprobación.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

Por lo anterior, mediante el acuerdo **UMB/095/008/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X, 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa de Trabajo en materia de Informática 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

4.7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Programas Anuales de Trabajo 2026, de Vinculación y de Difusión de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario manifestó, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

La Universidad presentó para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo 2026 de Vinculación y Desarrollo Empresarial, así como el de Difusión y Extensión, en cumplimiento de la normatividad aplicable, con el propósito de difundir el arte, la cultura, el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como promover la cultura física y el deporte.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

En consecuencia, mediante acuerdo **UMB/095/009/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Trabajo 2026 de Vinculación y Desarrollo Empresarial, así como el Programa Anual de Trabajo 2026 de Difusión y Extensión de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

4.8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación del Personal Docente 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario manifestó, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Con el objetivo de que la Universidad mantenga actualizados los contenidos curriculares y fortalezca la capacitación docente para asegurar un nivel académico competitivo y así, mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje; se presentó para su aprobación, el Programa en mención, orientado a apoyar la labor docente, elevar los logros de aprendizaje y difundir modelos, métodos y estrategias educativas, para optimizar recursos y maximizar su efectividad.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante acuerdo **UMB/095/010/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa de Capacitación del Personal Docente 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación del Personal Administrativo 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario manifestó, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Y con la finalidad de brindar la capacitación administrativa fundamental y necesaria para el cumplimiento de las metas y proyectos institucionales, el Secretario explicó que, al dotar al personal de las habilidades y actitudes necesarias para desempeñar eficazmente sus funciones, se fortalece su productividad, conocimientos y desarrollo profesional; por lo anterior, se sometió a consideración y aprobación.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De modo que, mediante acuerdo **UMB/095/011/2026**, el H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa de Capacitación del Personal Administrativo 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.10. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de Salud Mental de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; Cláusula Sexta, inciso i) del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026, que celebró el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el Secretario presentó ante el H. Consejo Directivo, el Plan de Trabajo de Salud Mental de la Universidad, como acción institucional prioritaria para fortalecer el bienestar integral de la comunidad universitaria. El Secretario, refirió que dicho plan está orientado a consolidar entornos educativos seguros, incluyentes y propicios para el desarrollo académico, mediante una estrategia preventiva, sistemática y evaluable, así como para cumplir los compromisos institucionales y reafirmar el carácter integral, humanista y socialmente responsable de la educación superior que ofrece la Universidad; por lo anterior, se sometió a consideración y aprobación del pleno.

Atenta a ello, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva, emitiendo el Acuerdo:

Acuerdo UMB/095/012/2026, el H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; Cláusula Sexta, inciso i) del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026, que celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo de Salud Mental de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

4.11. Presentación y, en su caso, aceptación de renunciaciones en la estructura administrativa de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Con fundamento en los artículos 13, fracción II y 19 Fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; en los artículos 11, fracción X, y 15, fracción XI, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el Secretario presentó para aceptación, las renunciaciones del Lic. Alfonso Carmona Castro, al cargo de Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, con fecha del 14 de noviembre de 2025; del Lic. Luis Martínez Sánchez, como Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores El Oro, de fecha 15 de diciembre de 2025; del Mtro. Juan José Olin Fabela, como Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco, de fecha 19 de diciembre de 2025; y del Lic. Iván Medina Quiroz, como Jefe del Departamento de Control Presupuestal, de fecha del 15 de enero de 2026.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

A través del acuerdo **UMB/095/013/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 19 Fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; en los artículos 11, fracción X, y 15, fracción XI, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por mayoría de votos, aceptar las renunciaciones del Lic. Alfonso Carmona Castro, al cargo de Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas; del Lic. Luis Martínez Sánchez, como Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores El Oro; del Mtro. Juan José Olin Fabela, como Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco, con fecha 19 de diciembre de 2025; y del Lic. Iván Medina Quiroz, como Jefe del Departamento de Control Presupuestal, con fecha del 15 de enero de 2026.**

4.12. Solicitud y, en su caso, autorización, para realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes de una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$2,230,729.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Federales, derivado de la diferencia entre el Presupuesto Comunicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, así como en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la Universidad solicitó la autorización para una Ampliación Presupuestal No Líquida, por un monto \$2,230,729.00 (Dos millones doscientos treinta mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Federales, derivado de la diferencia entre el Presupuesto Comunicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2026.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

En este sentido, a través del acuerdo **UMB/095/014/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 318 y 319 en su párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, así como en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes a efecto de gestionar la Ampliación**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Presupuestal No Líquida por un monto de \$2,230,729.00 (Dos millones doscientos treinta mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Federales, derivado de la diferencia entre el Presupuesto Comunicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2026.

- 4.13. **Solicitud y, en su caso, autorización, para realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes para un Traspaso Presupuestal Externo por capítulo y por proyecto por un monto de \$34,775,340.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y del proyecto de Educación Superior Universitaria a los proyectos de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa y Tecnología Aplicada a la Educación, con cargo a Recurso Estatal.**

Con fundamento en los 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 96, 100, 101 y 102 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Secretario expuso, que con el fin de garantizar el pago de servicios básicos, el mantenimiento de los edificios de las Unidades de Estudios Superiores y la adquisición de mobiliario y equipo, se sometió a consideración y aprobación del H. Consejo Directivo, la autorización de un Traspaso Presupuestal Externo por un monto de \$34,775,340.00 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 3000 a los Capítulos 4000 y 5000, así como del proyecto de Educación Superior Universitaria a los proyectos de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa y Tecnología Aplicada a la Educación, con cargo a recurso estatal.

Para comprender mejor, la Presidenta Suplente inquirió, respecto al movimiento que se hacía con el fin de garantizar el pago de servicios básicos; si se transferirían recursos del capítulo 3000 al capítulo 5000, entonces el recurso ya no sería para servicios básicos; a su vez, solicitó más detalles del destino de los recursos del capítulo 4000 y finalmente, ampliar la información del recurso asignado por proyecto.

El Secretario detalló, respecto al traspaso por capítulo; de los \$34,775,340.00 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), \$14,275,340.00 (Catorce millones doscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) se transferirán al capítulo 4000; de los cuales \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) se utilizarán para movilizar a los alumnos que participen en el Programa Delfín, ya que, aunque en el ejercicio pasado se pudieron atender a 133 estudiantes en el desarrollo de estancias de investigación; sin embargo, el recurso asignado fue insuficiente respecto a las solicitudes presentadas para participar; el resto, que corresponde a \$12,275,340.00 (Doce millones doscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), se destinará al capítulo 5000 para equipamiento. Es importante aclarar que, aunque la Universidad cuenta con espacios físicos como los laboratorios y bibliotecas, éstos no están debidamente equipados, y puntualizó que el equipamiento correspondiente quedó relegado en gestiones anteriores. Finalmente especificó, en cuanto al traspaso por proyecto de \$34,775,340.00 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) se requería reconducir \$20,500,000.00 (Veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) serán para el fortalecimiento de la excelencia educativa, principalmente en servicios de las 36 Unidades, y \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para tecnología aplicada a la educación.

En razón de lo anterior, la Presidenta Suplente, solicitó aclarar a qué capítulo correspondían los proyectos programados. El Secretario, en uso de la voz, especificó que corresponden al capítulo 3000 para el proyecto de tecnologías. La Presidenta Suplente solicitó, para futuras referencias, que en esos casos, en lo subsecuente, se deberá someter ante el Consejo Directivo en dos puntos distintos: siendo para equipamiento y programa de trabajo. A continuación, dio la palabra al representante del Gobierno Federal, quien aclaró; aunque el recurso es estatal, por lo que de su parte no tendría injerencia, sí podría remitirse a sugerir que se realice la aclaración respecto del origen del recurso y, respaldó a la Presidenta Suplente en el punto de que el traspaso podía afectar

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

al recurso para servicios básicos, ya que este gasto tiene limitaciones. Por su parte la Comisario solicitó comprobar si las partidas correspondientes cubrirán el sueldo base, las prestaciones y el aguinaldo del personal de la Universidad. El Secretario puntualizó que en la partida 3941, es donde se realiza el movimiento; explicó que es un recurso que se le asigna a la universidad y no afecta ninguna actividad, ya que todos los servicios están cubiertos con el presupuesto que asignó tanto la federación como el estado; pero se tenía asignado recurso a una partida que no sería funcional para la Universidad.

Una vez solventadas las dudas, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante acuerdo **UMB/095/015/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 96, 100, 101 y 102 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes para un Traspaso Presupuestal Externo por capítulo y por proyecto por un monto de \$34,775,340.00 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y del proyecto de Educación Superior Universitaria a los proyectos de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa y Tecnología Aplicada a la Educación, con cargo a Recurso Estatal.**

- 4.14. **Solicitud y en su caso, autorización para realizar ante la Secretaría de Finanzas los trámites correspondientes para la afectación de la Cuenta derivado del Reintegro realizado en el Ejercicio 2025, por un monto de \$233,980.16 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.), el cual ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

El Secretario refirió, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con la finalidad de regularizar contable y presupuestalmente la operación, asegurando registros financieros fidedignos, oportunos y transparentes, con apego a los principios de armonización contable y rendición de cuentas, corresponde a recursos de ejercicios fiscales previos; y a efecto de evitar distorsiones en los estados financieros y observaciones de los órganos fiscalizadores; por lo que requirió la autorización para sustentar los trámites para la afectación de Cuenta de Resultados ante la Secretaría de Finanzas.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; atento a ello, el representante del Gobierno Federal, solicitó ingresar en el acuerdo, el año al que corresponde el recurso y, cuestionó el periodo en que haría el movimiento, toda vez que no se efectuaba el cierre. La Presidenta Suplente explicó que según la normatividad, la Universidad se tiene hasta el 15 de enero para efectuar el reintegro, y al haber realizado el movimiento el día 14 de enero, se tenía que afectar la cuenta del ejercicio anterior, porque el reintegro se realizó en el ejercicio de este año, y para cuadrarlo se tendría que solicitar la aprobación.

Una vez aclarado el punto y al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante acuerdo **UMB/095/016/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas los trámites correspondientes para la afectación de la cuenta derivado del Reintegro realizado en el Ejercicio 2025, por un monto de \$233,980.16 (Doscientos treinta y tres mil novecientos ochenta pesos 16/100 M.N.), el cual ha sido reincorporado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

- 4.15. **Solicitud y, en su caso, autorización para el otorgamiento de Apoyos Económicos en inscripción y reinscripción durante el ejercicio fiscal 2026, dirigido a las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica.**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

El Secretario del H. Consejo Directivo, señaló con fundamento en los artículos 19 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 37 de la Ley General de Educación Superior; 11 fracciones I y XII, 15 fracción III, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y sometió a consideración, la autorización para otorgar apoyos económicos en inscripción y reinscripción durante el ejercicio fiscal 2026, dirigidos a estudiantes con dificultades económicas, a fin de evitar riesgos en su permanencia en la educación superior, particularmente en municipios de alta marginación. Esta medida busca reducir el abandono escolar y fortalecer la equidad educativa, mediante la cual, la Universidad Mexiquense del Bicentenario ha beneficiado a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; el representante del Gobierno Federal, manifestó que, a pesar de estar de acuerdo con la política pública de otorgar apoyo a los estudiantes, sería más adecuado reducir o eliminar el cobro de inscripciones en vez de entregar dinero a los estudiantes. En el mismo orden de ideas, la Presidenta Suplente, solicitó detallar cómo se realiza el apoyo. En este sentido, el Secretario explicó que el pago se realiza con recurso propio, y que se reintegra el costo parcial o total de la cuota escolar correspondiente a los estudiantes; es una modalidad que la Universidad ha efectuado durante algunos años con sus respectivos lineamientos ya aprobados y regularizados, en su momento, se solicitó el cambio para exentar el pago de la reinscripción, no obstante, se presentaron restricciones que impidieron efectuar dicha modificación, la diferencia es que se adelantó la solicitud para dar el apoyo oportunamente a mediados y no al final del ciclo. El representante del gobierno federal, sugirió tener cuidado con los lineamientos de años anteriores ya que, aunque los lineamientos hayan sido aprobados, el recurso corresponde al ejercicio actual y se tiene que establecer nuevos lineamientos para ejercer recursos para becas.

Una vez concluidas las intervenciones, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante el acuerdo **UMB/095/017/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 19 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 37 de la Ley General de Educación Superior; 11 fracciones I y XII, 15 fracción III, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, la autorización para el otorgamiento de Apoyos Económicos en inscripción y reinscripción durante el ejercicio fiscal 2026, dirigido a las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica.**

4.16. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos Generales para el Uso de estacionamientos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como su venia para la realización de los trámites ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México para su entrada en vigor.

El Secretario del H. Consejo Directivo, señaló con fundamento en los artículos 3 fracción XIX; 11 fracciones I y VI; y 15 fracciones III y IV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Derivado de criterios uniformes, saturación, uso indebido de espacios y riesgos a la seguridad, que afectan la operación institucional y la convivencia universitaria, se presentaron para su aprobación, los Lineamientos Generales para el Uso de Estacionamientos que establecen reglas claras, prioridades y responsabilidades, fortaleciendo una cultura de respeto y corresponsabilidad, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa, optimizar la infraestructura y garantizar entornos universitarios seguros y ordenados.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si tenían algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

De esta forma, mediante el acuerdo **UMB/095/018/2026**, el **H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 3 fracción XIX; 11 fracciones I y VI; y 15 fracciones III y IV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad, los Lineamientos Generales para el Uso de Estacionamientos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

como su venia para la realización de los trámites ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México para su entrada en vigor.

4.17. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Secretario con fundamento en los artículos 13 fracción IX, 19 fracción XI y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XI y 15 fracción XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitó a la Presidenta Suplente, la anuencia del H. Consejo Directivo, para presentar un video con la síntesis del Informe de Actividades del periodo, misma que se integrará en el cuerpo del Acta correspondiente.

Durante 2025, la Universidad Mexiquense del Bicentenario reafirmó su compromiso con la formación de los estudiantes mediante el fortalecimiento de los procesos académicos y de gestión, contribuyendo al desarrollo universitario y del Estado de México.

La institución ofertó 29 programas educativos distribuidos en 36 Unidades de Estudios Superiores: 26 licenciaturas, dos maestrías y un doctorado, organizados en seis áreas del conocimiento. En el ciclo escolar 2025-2026 atendió a 18,139 estudiantes, de los cuales 5,464 fueron de nuevo ingreso, lo que representa un incremento del 10 % respecto al ciclo anterior.

La Universidad fortaleció su planta docente para garantizar la pertinencia académica de las asignaturas, se contó con 921 docentes: 81 % con licenciatura, 14 % con maestría y 1 % con doctorado; además, 24 profesores de tiempo completo y 11 con perfil del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, lo que incide favorablemente en la calidad educativa y la generación de conocimiento.

Durante el periodo, se registraron 2,107 egresados, se tiene una eficiencia terminal de 56.14 %, y 2,047 titulados, alcanzando una tasa de titulación del 97.15 %. Asimismo, se realizaron 2,074 actos profesionales y se emitieron 1,701 certificados totales de estudios.

En el ámbito académico, se efectuaron 204 visitas con la participación de 7,436 estudiantes. En cuanto al modelo de educación dual, 93 alumnos fueron integrados para complementar su formación profesional. Como resultado de la participación en el EGEL, 18 egresadas obtuvieron el Testimonio de Desempeño Sobresaliente y el Premio Ceneval al Desempeño de Excelencia-EGEL.

En materia de fortalecimiento del idioma inglés, se realizó el Tercer Concurso de Deletreo "Spelling Bee UMB"; asimismo, la UMB fue sede de un intercambio cultural navideño con asistentes externos con dominio del idioma inglés.

La Universidad también participó en el reto #Hack4edu, donde estudiantes de la UES Tenango del Valle obtuvieron el segundo lugar.

Seis estudiantes de esta Casa de Estudios fueron galardonados en la Primera Olimpiada de Matemáticas Aplicadas y representarán a la institución en la etapa estatal; Asimismo, se obtuvo el segundo lugar en el Rally Académico Valle de México 2025. En la sexta edición del CINTEC 2025 se presentaron siete proyectos, se obtuvo la medalla de oro para "Elaboración de pasta dental a base de cáscara de huevo" y la medalla de bronce para "Adsorción de naproxeno con carbón activado proveniente de semillas de girasol".

En materia académica, se realizó el Foro Conmemorativo del Día Mundial de la Alimentación, organizado por la UES Tenango del Valle y el ICAR-UAEMéx. También se llevó a cabo el Primer Foro de Ciencia y Tecnología UMB en el Centro Ceremonial Otomí, con la participación de 116 estudiantes y 36 asesores de las 36 UES.

Durante 2025 se registraron 18 publicaciones científicas y 30 artículos en revistas indexadas y arbitradas; además, se desarrollaron 80 proyectos de investigación en 27 UES.

Se obtuvo financiamiento por \$391,000.00 (Trecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) para dos proyectos de la convocatoria Mujeres Científicas 2025 COMECyT, mientras que en la convocatoria Investigadoras e Investigadores COMECYT 2025, se aprobaron ocho proyectos. Además, 43 docentes y 133 estudiantes participaron en el Programa Delfín 2025.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

La Universidad mantuvo una participación activa en los NODOS. Destacan su intervención en la Segunda Cumbre Agroalimentaria, el tercer lugar en el concurso de coctelería "Raíces Líquidas", la presencia de la UES Villa del Carbón en el sexto concurso de "Pan de Muerto" y el acercamiento con la empresa Ferrovial para impulsar acciones de vinculación.

Respecto a la Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), la UMB colaboró en proyectos estratégicos como; Forma de Vida Alianza Kalmekayotl Oriente del Valle de México; Desarrollo de Cafetaleros Sostenibles del Sur del Estado de México y Desarrollo Regional del Mezcal en el Estado de México.

Se destaca la aprobación de la Mtra. Diana Violeta Balderas Vieyra en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), es la primera docente de la UMB en incorporarse a este esquema de fortalecimiento académico.

En el área de formación profesional se habilitaron campos clínicos para las licenciaturas en Enfermería y Nutrición, atendiendo a 3,295 estudiantes —2,281 de Enfermería y 1,014 de Nutrición—; asimismo, 10,187 alumnos recibieron beca.

Con apego a los estándares de calidad, se dio seguimiento a los procesos de acreditación ante los CIEES para la Licenciatura en Contaduría en todas las UES que la ofertan, y se iniciaron los trabajos para la acreditación de la Licenciatura en Enfermería y de Ingeniería Química.

Se reportan avances relevantes en la implementación del Sistema de Gestión Institucional, entre ellos la elaboración de la Planeación Estratégica, el diseño del Manual del Sistema, la integración del Manual de Procedimientos y la instalación del Comité de Calidad Institucional.

Con el propósito de fortalecer la identidad institucional, se realizaron 45 ceremonias de reconocimiento en distintas UES, entregando 1,296 distinciones a estudiantes, docentes y personal administrativo.

Se impulsó la cultura y el deporte, participando 18,628 estudiantes en actividades culturales, 29,830 en actividades deportivas y 185 en actos cívicos; entre las más relevantes, destacan el Quinto Concurso de Catrinas y Catrines, la plantación del Árbol Colibrí y del Árbol de las Manitas, la presentación de la canción institucional "Todos Somos UMB", el tapete monumental en Paseo Interlomas y los Juegos Deportivos UMB.

En 2025, un total de 3,090 estudiantes realizaron su servicio social y se emitieron 3,400 constancias de liberación para alumnos de las 36 Unidades de Estudios Superiores.

Se publicó en la Gaceta del Gobierno el Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición.

La Universidad mantuvo 172 convenios vigentes en materia de colaboración académica, servicio social, residencias profesionales, ciclos clínicos, capacitación y educación dual; de ellos, 133 se encuentran en operación, beneficiando a 2,625 estudiantes. Entre los suscritos en 2025 destacan los celebrados con la Universidad Intercultural del Estado de México, la Unidad Politécnica de Atlacomulco, la Escuela Normal de Atlacomulco, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y Gestación de Proyectos Sociales, A.C.

En seguimiento a egresados, se contactó a 1,200 exalumnos, de los cuales 971 se encuentran empleados y 558 laboran en un área afín a su formación profesional. La UMB participó en 50 ferias educativas y realizó 230 visitas a preparatorias y bachilleratos, lo que contribuyó a un incremento del 60 % en las preinscripciones. Paralelamente, las campañas digitales alcanzaron a más de 1,364,215 usuarios.

Se ejercieron 225 millones de pesos con cargo a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, para la adquisición de bienes y de servicios en las instalaciones; tales como capacitación, mantenimiento, equipamiento y ejecución de obras complementarias en beneficio de la comunidad universitaria.

La universidad, fue beneficiada con 17.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales, 5 millones se destinaron a la adquisición de equipo para laboratorios, destacando camas hospitalarias, un centro de maquinado CNC y Estaciones Meteorológicas, beneficiando a 11 Unidades de Estudios Superiores y a 3,537 estudiantes.

Derivado del FAM, 12.5 millones de pesos se destinaron para la primera etapa del edificio tipo Tecnológico en la UES San José del Rincón, con un avance del 48 % y un beneficio estimado para

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

229 estudiantes. También se entregaron arcotechos en las Unidades Temoaya y Tultepec.

Este informe refleja el intenso y dinámico trabajo de la comunidad universitaria, destacando las acciones más relevantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Una vez concluido el informe, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si había algún comentario al respecto; no habiendo comentarios, la Presidenta Suplente, le solicitó al Secretario requerir el voto de los presentes y hacer la computación respectiva.

En seguida, mediante el acuerdo **UMB/095/019/2026, el H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en los artículos 13 fracción IX, 19 fracción XI y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XI y 15 fracción XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025.**

4.18. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del período diciembre 2025 a enero 2026.

El Secretario expuso, con fundamento en los artículos 13 fracción IX, 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; presentó el Informe de Actividades, correspondiente al período diciembre del 2025 a enero de 2026; al respecto, el Secretario Suplente comentó que, en virtud de la presentación del informe anual de actividades, en el cual se integra parte de las actividades del bimestre a reportar, solicitó de la manera más atenta la anuencia para la omisión de la lectura de la síntesis del informe bimestral, misma que se integrará en el cuerpo del acta correspondiente, moción que fue autorizada.

Durante el periodo reportado, la Universidad Mexiquense del Bicentenario reafirmó su compromiso con la formación de profesionistas mediante el fortalecimiento de los procesos académicos y de gestión, contribuyendo al desarrollo de la comunidad universitaria y del Estado de México.

La institución atendió a una matrícula de 18,139 estudiantes; asimismo, emitió 60 certificados totales de licenciatura e ingeniería y tres de posgrado, además de concretar dos actos de recepción profesional de nivel licenciatura.

Durante el periodo se realizaron 57 visitas académicas con la participación de 2,394 estudiantes. También se aplicó el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL) en las sedes de la UES Lerma, con 95 sustentantes y la UES Tultepec, con 118.

En el ámbito formativo, se efectuó el Tercer Concurso de Deletreo en Inglés Spelling Bee UMB, con finalistas de las cinco regiones universitarias, donde la UES Atenco obtuvo el primer lugar. Asimismo, se llevó a cabo la Premiación de la Primera Olimpiada de Matemáticas Aplicadas (OMA-UMB), orientada a fortalecer el pensamiento lógico y la resolución de problemas como competencias clave del perfil profesional. El CEFODEN fue sede del intercambio cultural navideño con asistentes de idioma inglés, contando con la participación de las universidades Politécnica de Atlacomulco y Politécnica de Otzolotepec.

Se realizó el Primer Foro de Ciencia y Tecnología UMB en el Centro Ceremonial Otomí, reuniendo a 116 estudiantes y 36 asesores de las 36 Unidades de Estudios Superiores, quienes presentaron proyectos enfocados en la atención de problemáticas sociales.

La Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial del INAES reconoció a la UMB como integrante de la Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), destacando los proyectos Forma de Vida Alianza Kalmekayotl Oriente del Valle de México, Desarrollo de Cafetaleros Sostenibles del Sur del Estado de México y Desarrollo Regional del Mezcal en el Estado de México, este último en colaboración con la UAEMéx. De igual forma, la Universidad mantuvo seguimiento a los Nodos Educativos-Productivos y participó en la reunión mensual del Nodo Logístico en el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, donde se presentó el informe anual 2025.

En el rubro académico, se avanzó en la revisión colegiada de los contenidos del segundo semestre de la Licenciatura en Contaduría para su implementación en el ciclo 2025-2026/2. Se celebró la novena sesión ordinaria del Comité de esta licenciatura, para analizar y retroalimentar las

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

asignaturas de Derecho Fiscal, Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Intermedia I y Taller de Informática II; asimismo, se concluyó el documento de Evaluación y Diagnóstico Curricular y, se actualizaron 33 asignaturas del plan de estudios.

Finalmente, se diseñaron los instrumentos de Seguimiento de Egresados y la Encuesta a Empleadores, alineados con los criterios de mejora continua de los CIEES y el SEAES. De igual manera, la Universidad autorizó realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la actualización de los planes de estudio de las licenciaturas en Enfermería y Nutrición.

Durante el periodo reportado, se publicó el artículo "Evaluación de componentes de un sistema agroforestal establecido en la Unidad de Estudios Superiores Amatepec, Estado de México", elaborado por Telles-Antonio, R.; Felipe-Pérez, J. P.; Hernández-Hernández, J.; Márquez-Santana, X.; Ocampo-Cortés, D. J., y Reynoso-Guadarrama, S., fortaleciendo la producción académica institucional.

En el ámbito de la formación práctica, se realizaron campos clínicos para 1,035 estudiantes de Enfermería y 479 de Nutrición. Durante el bimestre diciembre de 2025 a enero de 2026, la participación aumentó 31.9 %, equivalente a 366 estudiantes adicionales respecto al periodo anterior.

Asimismo, 1,264 estudiantes recibieron apoyo económico institucional mediante becas y se efectuaron 41 movimientos de personal docente para fortalecer la operación académica.

En materia curricular, se elaboraron y revisaron las asignaturas del segundo semestre de la Licenciatura en Enfermería y los módulos del octavo cuatrimestre de Psicología Industrial (UESAAME). Se analizó la oferta y demanda de educación superior en diversas regiones del estado, se diseñó un cuestionario para identificar las preferencias de estudiantes de nivel medio superior y, se propuso una metodología para evaluar la permanencia o suspensión de programas con baja matrícula. Además, se presentaron dos proyectos de Centros de Cooperación Academia-Industria para las UES Lerma y Tultitlán.

Respecto a la calidad educativa, se dio seguimiento al proceso de acreditación de la Licenciatura en Contaduría y se iniciaron los trabajos para acreditar la Licenciatura en Enfermería (UES Temoaya) e Ingeniería Química (UES Tultitlán). De igual forma, se realizaron visitas de verificación de infraestructura para la obtención del dictamen de la CIFRHS en los programas del área de la salud.

En infraestructura, la primera etapa del edificio tipo Tecnológico "TII" en la UES San José del Rincón registra un avance del 48 %. Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo en 13 UES y se entregó mobiliario y equipamiento a diversos planteles, incluyendo sillas universitarias, mobiliario administrativo y equipo operativo para la UES Ixtapaluca. Además, se formalizaron 17 contratos de bienes y servicios.

En materia de transparencia y convivencia escolar, se atendieron cinco solicitudes de información a través del SAIMEX y se desarrollaron 10 actividades de prevención del acoso y la violencia con la participación de 4,835 estudiantes, así como una conferencia sobre acoso laboral dirigida a 77 servidores públicos.

Se actualizó el inventario de 145 bienes electrónicos y se verificaron físicamente los bienes muebles de las UES El Oro y Xalatlaco. También se gestionó el reemplacamiento de un vehículo y se realizaron 18 servicios de mantenimiento a unidades operativas.

En el rubro tecnológico, se levantaron diagnósticos de necesidades de cómputo en el CEFODEN y en las UES Amatepec, Ixtapaluca, Lerma, Tultitlán y Villa Victoria, lo que permitió adquirir memorias, unidades M.2 y fibra óptica, entre otros insumos. Asimismo, se brindó mantenimiento a equipos de cómputo en diversos planteles y a los sistemas de videovigilancia (CCTV) de las UES Almoloya, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa del Carbón.

Durante el periodo descrito, también se desarrollaron actividades culturales y deportivas orientadas a fortalecer la formación integral de la comunidad universitaria, entre las que destacan, la ceremonia cívica por el XVII Aniversario de la UMB, la conmemoración de su creación, la elaboración de un mural por estudiantes de la UES Acambay, el taller para la producción de mermelada de nopal, los festejos decembrinos y los encuentros deportivos internos en las Unidades de Estudios Superiores.

En materia de servicio social, 71 estudiantes se encuentran en proceso de cumplimiento y 555 lo

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

realizan en el área de la salud; además, se emitieron 76 constancias de prestación de servicio social. La Universidad mantiene 151 convenios vigentes en colaboración académica, en materia de servicio social, residencias profesionales, ciclos clínicos, capacitación y educación dual, de los cuales 126 están en operación. Durante el periodo; se firmaron acuerdos con la Escuela Normal de Atlacomulco, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC) y Gestación de Proyectos Sociales, A.C.

Como parte del seguimiento a egresados, se aplicó y analizó una encuesta institucional respondida por 1,200 egresados de las 36 UES; de ellos, 971 se encuentran empleados y 528 laboran en un área afín a su formación profesional.

En el ámbito de extensión universitaria, se promovieron acciones orientadas a la convivencia, la solidaridad y la cultura de paz. Destaca la jornada comunitaria organizada por la UES Ixtapaluca, que fortaleció los valores institucionales y la integración social.

Respecto a la difusión institucional, la UES Atenco recibió a estudiantes de la EPO 270 para presentar la oferta educativa; la UES Almoloya de Alquisiras participó en la "Tercera Feria Expo-Profesigráfica" en Sultepec y en la "XII Expo-Vocacional Trazando un Futuro" del CECyTEM Coatepec Harinas; mientras que la UES San José del Rincón concedió una entrevista a TV Mexiquense, para promover sus programas académicos. De manera permanente, se difundieron las actividades de Rectoría y de las 36 UES a través de redes sociales institucionales, alcanzando en Facebook más de 1.5 mil visualizaciones, 11.1 mil interacciones y 67,530 seguidores; en la red social X se registran 2,787 seguidores. Asimismo, se elaboraron 71,950 materiales gráficos, entre carteles, reconocimientos y artículos promocionales.

El presente informe refleja el trabajo constante y articulado de la comunidad universitaria, destacando las acciones más relevantes que consolidan el desarrollo académico e institucional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En seguida, mediante el acuerdo **UMB/095/020/2026**, el **H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en los artículos artículo 13, fracción IX, 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Informe de Actividades correspondiente al período diciembre 2025 a enero 2026.**

La Presidenta Suplente, le solicitó al Secretario asentar lo conducente en el Acta y dar continuidad al Orden de Día.

5. Asuntos en Cartera

5.1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.

El Secretario del H. Consejo, para dar cumplimiento a lo dispuesto a lo establecido en los Artículos 19 fracción VII, 26 fracción IX y 30 fracción III y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presentó para su conocimiento el avance de los acuerdos en proceso generados en sesiones anteriores

UMB/91/9/2025. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley General de Educación Superior; de la línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, que indica "Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio con base en los estándares de calidad, las tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales", de los Artículos 3 fracciones IV y XIX, 11 fracciones I, III y VI, 15 fracción VI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; 9 y 10 fracción I de su Reglamento Interior y de las funciones inherentes de la Rectoría así como de la Dirección Académica, aprobó por unanimidad continuar con las gestiones ante las instancias que correspondan para la reestructuración de los planes de estudio de las Licenciaturas en Enfermería y Nutrición con sus modificaciones. La reestructuración ha concluido. Se tiene la validación documental interna e integrado el expediente para el registro de los dos programas educativos. El 19 de diciembre del 2025, mediante oficio UMB/228C3001020102L/751/2025 se solicitó a la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, para la actualización de los planes de estudio. **ACUERDO EN PROCESO.**

UMB/093/004/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en la resolución que aprueba los montos y denominaciones de los aprovechamientos a cobrarse en el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 29 de mayo de 2025; así como de los Artículos 26, 27 y 67 fracción ii de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprobó por unanimidad,

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

informar a la Secretaría de Finanzas la incorporación de los precios y tarifas de cobro por la venta de bases de Licitación Pública e Invitación Restringida en el tabulador de cuotas vigente de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio, la Dirección General de Política Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, autorizó los precios y tarifas de cobro por la venta de bases de licitación pública e invitación restringida. **ACUERDO CONCLUIDO**

UMB/093/005/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos, 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 98 y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; y apartado I.6, Inciso G1 Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad realizar ante la Secretaría de Finanzas las gestiones correspondientes de una Ampliación Presupuestal No Líquida al capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto \$ 1,055,000 (Un millón cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para afectación en la partida 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos" con cargo a Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas, para el pago de demandas laborales de diversos exservidores públicos. Mediante oficio No. 20704000L/2481/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$1,055,000.00 (Un millón cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/093/006/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos, 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado I.6, Inciso G1 Subsidios y Apoyos del del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad realizar ante la Secretaría de Finanzas, las gestiones correspondientes para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Propios, provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), para el desarrollo de los proyectos "Diseño e implementación de una clínica universitaria de enfermería para la atención integral del Síndrome Metabólico como Estrategia de inversión en salud comunitaria" y "Uso de biopolímeros para el recubrimiento de semillas mediante la obtención de almidón nanoestructurado a partir de desechos de cascara de papa". Mediante oficio No. 20704000L/2588/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/093/007/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; apartado I.6), Inciso D1) Resultado de Ejercicios Anteriores y G4) Registro de Disponibilidad Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad llevar a cabo las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$8,779,303.21 (Ocho millones setecientos setenta y nueve mil trescientos tres pesos 21/100 M.N.), para el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con cargo a excedentes de Ingresos Propios recaudados, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, para contar con los recursos necesarios para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en cada una de las Unidades de Estudios Superiores de esta Institución. Mediante oficio No. 20704000L/2462/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$8,779,303.21 (Ocho millones setecientos setenta y nueve mil trescientos tres pesos 21/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/093/008/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2025, de la Décima Tercera Medida de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno en fecha 14 mayo del 2021, vigentes al ejercicio fiscal 2025, aprobó por unanimidad realizar las gestiones correspondientes, para la suscripción de 20 Contratos bajo el régimen de Tiempo Determinado, para el periodo del 01 de enero al 15 junio de 2026. Mediante oficio No. 20704000L/2541/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto, dio constancia que dichos recursos fueron contemplados en el proyecto de presupuesto de egresos del 2026. **ACUERDO EN PROCESO.**

UMB/70EXT/002/2025. El H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en los Artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y apartado I.6, Inciso G1 Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad, realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, para tramitar una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$15,300.00 (Quince mil trescientos pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Propios provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), derivado del proyecto aprobado por el Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT. Mediante oficio no. 20704000L/2467/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$15,300.00 (Quince mil trescientos pesos 00/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/70EXT/003/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y apartado I.6, Inciso G1 Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad, realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, para tramitar una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cargo a Recursos Propios provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), derivado del proyecto aprobado por el Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT. Mediante oficio no. 20704000L/2469/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/70EXT/004/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y apartado I.6, Inciso G1 Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad, realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, para tramitar una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la primera etapa, con cargo a Recursos Propios provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), derivado del proyecto aprobado por el Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a través de la Convocatoria Sinergia para la Incidencia. Mediante oficio No. UMB/228C3001040000L/1094/2025, se informó a la Dirección del COMECyT, la imposibilidad administrativa y financiera de la aplicación, registro y comprobación de los recursos derivados del cierre del ejercicio fiscal 2025. **ACUERDO EN PROCESO.**

UMB/70EXT/005/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y apartado I.6, Inciso G1 Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad, realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, para tramitar una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$752,129.63 (setecientos cincuenta y dos mil ciento veintinueve pesos 63/100 m.n.), con cargo a Recursos Propios, derivado del pago del siniestro 15-SEMP-82/2025, ocurrido el 10 de abril de 2025 en la Unidad de Estudios Superiores Teoloyucan. Mediante oficio No. 20704000L/2474/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$752,129.63 (Setecientos cincuenta y dos mil ciento veintinueve pesos 63/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/70EXT/006/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos 13 fracción II, 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción X, 15 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad, la designación de la Licenciada en Psicología Industrial Karla Esmeralda Arredondo de Rosas, como Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán; dicho nombramiento entrará en funciones a partir del 16 de noviembre de 2025. Mediante oficio No. 20704000L/2467/2025, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación No Líquida por un monto de \$15,300.00 (Quince mil trescientos pesos 00/100 M.N.). **ACUERDO CONCLUIDO.**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

UMB/094/008/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; Apartado I.6), Inciso D1) Resultados de Ejercicios Anteriores del Manual Único

de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas los trámites correspondientes para la afectación de la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, por un monto de \$814,580.61 (Ochocientos catorce mil quinientos ochenta pesos 61/100 M.N.), para el registro de la depreciación del edificio (IMIFE-751-CC-L2019) en la Unidad de Estudios Superiores Atenco. Mediante oficio No. 20704002000000L/036/2026, la Contaduría General Gubernamental, de la Secretaría de Finanzas, autorizó la afectación a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$814,580.61 (Ochocientos catorce mil quinientos ochenta pesos 61/100 M.N.) **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/094/009/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIX y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; 18 fracción III del Reglamento Interior de la Universidad; del numeral 210C3001000405L del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; del Eje 4. Bienestar Social, I, inciso f) Fomento a la cultura y al arte, líneas de acción: 4.10.1.2, 4.10.1.3, 4.10.1.5, 4.10.1.11 y 4.10.1.14; inciso d) líneas de acción: 4.5.7.1, 4.5.7.3 y 4.5.7.4, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, aprobó por unanimidad, el Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como su autorización para la realización de los trámites ante las instancias correspondientes, para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para su entrada en vigor. Autorizado y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 28 de enero de 2026. **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/094/010/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley de Educación del Estado de México; 3 fracción XIX y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; artículo 18 fracción III de su Reglamento Interior; del Eje 4 "Bienestar Social", numeral I del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029; así como la Meta 4.3 del Objetivo 4 de la Agenda 2030, aprobó por unanimidad, el Reglamento de Residencia Profesional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, asimismo, autorizó la realización de los trámites ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y su entrada en vigor. Autorizado y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 28 de enero de 2026. **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/094/011/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 3 fracción XIX y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; artículo 18 fracción III de su Reglamento Interior y de acuerdo a lo estipulado en la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, publicado en fecha 6 de enero de 2016, artículo 30; referente a la Fe de Erratas, aprobó por unanimidad, la Fe de Erratas al Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 7 de enero de 2021, así como su venia para la realización de los trámites ante las instancias correspondientes, para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Autorizado y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 28 de enero de 2026. **ACUERDO CONCLUIDO.**

UMB/094/012/2025. El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 fracciones II y III del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 289 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como de los lineamientos emitidos para el presente Ejercicio Fiscal por la Oficialía Mayor, aprobó por unanimidad, realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de otorgar la "Gratificación de Fin de Año" para el Ejercicio Fiscal 2025, pago que cuenta con la suficiencia presupuestal. Se realizó el pago correspondiente. **ACUERDO CONCLUIDO.**

El Secretario comentó, que los acuerdos en proceso se refieren a la reestructuración de los planes de estudio de las licenciaturas en enfermería y nutrición, suscripción de 20 contratos, y una ampliación no líquida.

Los acuerdos concluidos hacen referencia a la autorización de precios y tarifas de cobro por la venta de bases de licitación pública e invitación restringida, ampliaciones no líquidas, afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, reglamentos de actividades culturales y deportivas, residencia profesional y fe de erratas.

Una vez concluida la lectura del seguimiento de acuerdos, la Presidenta Suplente preguntó a los integrantes del H. Consejo si había algún comentario al respecto, no habiendo comentarios. La Presidenta Suplente indicó que, este rubro era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento y le solicitó al Secretario, continuar con el orden del día.

5.2. Traspasos programáticos presupuestarios internos realizados en los meses de noviembre y diciembre del 2025.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

El Secretario del H. Consejo, con fundamento en el artículo 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 99 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, presentó el Informe de Traspasos Programáticos Presupuestarios Internos, resaltando que, en el periodo referido, se realizaron 92 deducciones por un monto de \$ 10,920,312.22 (Diez millones novecientos veinte mil trescientos doce pesos 22/100 M.N.), mismo que se reasignó en 59 de traspasos internos. Los cuales no afectaron el cumplimiento de las metas institucionales. Dichos traspasos alcanzan 11.62 por ciento, lo que no rebasa lo determinado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al término, la Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación de los Traspasos Programáticos Presupuestarios Internos realizados en los meses de noviembre y diciembre del 2025, si los Consejeros tenían algún comentario; al no haber comentarios, señaló que este punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

5.3. Seguimiento a las Consideraciones Consignadas en el Dictamen del Comisario.

El Secretario señaló, con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y derivado de la presentación en su momento del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2024, las áreas responsables presentaron el seguimiento y atención de las 21 Consideraciones. Para concluir el punto, indicó que en la carpeta electrónica se anexaron los soportes correspondientes.

La Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación de las Consideraciones, si existía alguna manifestación por parte de la Comisaria, no habiendo comentarios, la Presidenta Suplente indicó, que éste punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

5.4. Avance de Metas Físicas al Cuarto Trimestre del 2025.

El Secretario del H. Consejo señaló, con fundamento en los artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 D del Código Financiero del Estado de México; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México; 11 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el Título III, Capítulo II, Sección III, numerales 17 y 18 del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

En la carpeta electrónica se anexaron los formatos Pbr-11a y Pbr-13a correspondientes al cuarto trimestre.

Informó al pleno que de 30 metas registradas para el ejercicio 2025, 26 de ellas alcanzaron o superaron el 100 por ciento, 3 metas tienen un cumplimiento por debajo del 90 por ciento y 1 no alcanzó lo programado, aunque el cumplimiento general es satisfactorio.

La Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación del avance a los integrantes del H. Consejo si había algún comentario al respecto; la Comisario señaló tener cuidado al efectuar la captura de la información en el sistema, toda vez que existía una diferencia en la meta 270 y dio la instrucción de solicitar la reconducción de dicha meta ante la Dirección de Información, Planeación, Programación, y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México a la brevedad.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente señaló que este punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

5.5. Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

El Secretario del H. Consejo expuso, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y Título Tercero, Capítulo II, Sección II, Numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México; en cumplimiento de la normatividad en materia de control interno, presentó el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, en el que se reporta el grado de cumplimiento de los Elementos de Control, los resultados alcanzados con las acciones de mejora del ejercicio fiscal 2025 y las causas de los incumplimientos registrados, así como el compromiso de darles atención durante el ejercicio 2026.

La Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación del informe a los integrantes del H. Consejo si había algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente señaló que este punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

5.6. Presentación de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

El Secretario del H. Consejo manifestó con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y Título Tercero, Capítulo II, Sección IV, Numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México; presentó la Evaluación del Órgano Interno de Control en la Universidad Mexiquense del Bicentenario al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación de la Evaluación a la Comisaria y a los integrantes del H. Consejo si había algún comentario al respecto; no habiendo comentarios, la Presidenta Suplente señaló que este punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

5.7. Informe del Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

El Secretario del H. Consejo externo con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y Título Tercero, Capítulo II, Numeral 31) del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México; presentó el Informe del Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos correspondiente al ejercicio fiscal 2025; donde se observa el comparativo del total de riesgos, los cambios en la valoración de probabilidad ocurrencia y grado de impacto y los resultados alcanzados en relación con los esperados cuantitativos y cualitativos.

La Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación del Reporte en mención a los integrantes del H. Consejo si había algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la Presidenta Suplente señaló que este punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

5.8. Comentarios sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos por parte del Órgano Interno de Control.

El Secretario del H. Consejo con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y Título Segundo, Capítulo II, Numeral 10), fracción VII, Inciso g) del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México; presentó los Comentarios del Órgano Interno de Control en la Universidad Mexiquense del Bicentenario al Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La Presidenta Suplente preguntó, respecto a la presentación de la Evaluación a la Comisaria y a los integrantes del H. Consejo si había algún comentario al respecto; al no haber comentarios, la

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Presidenta Suplente señaló que este punto era de carácter informativo para el H. Consejo Directivo, quien tomó de conocimiento, solicitando al Secretario continuar con el siguiente punto.

6. Asuntos Generales

El Secretario indicó que no había más asuntos por tratar; al no haber comentarios ni algún otro punto que tratar, la Presidenta Suplente dio por concluidos los trabajos de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las quince horas con cinco minutos del día diez de febrero del año dos mil veintiséis, y agradeció a los presentes su asistencia a nombre del Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Presidente de este H. Consejo Directivo; tomándose los siguientes:

ACUERDOS

UMB/095/001/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario con sus modificaciones.
UMB/095/002/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria.
UMB/095/003/2026	El H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en el artículo 14 del Decreto número 241, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción XI, 19 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracciones XII y XIII, así como 15 fracción XIII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad de votos, ejercer el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
UMB/095/004/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 3 fracción I; 11 fracción IV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; así como lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de su Reglamento Interior, aprobó por unanimidad, llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de tres Jefaturas de Departamento para el Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/095/005/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento a lo establecido en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2026 (Subsidio Federal).
UMB/095/006/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 1, 11, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X y 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículos 10 y 11 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 9 y 13 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

UMB/095/007/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 15 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Metas para el Ejercicio Fiscal 2026.
UMB/095/008/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X, 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa de Trabajo en materia de Informática 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/095/009/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Trabajo 2026 de Vinculación y Desarrollo Empresarial, así como el Programa Anual de Trabajo 2026 de Difusión y Extensión de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/095/010/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa de Capacitación del Personal Docente 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/095/011/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XIV y 15 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Programa de Capacitación del Personal Administrativo 2026 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/095/012/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; Cláusula Sexta, inciso i) del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026, que celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo de Salud Mental de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/095/013/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 19 Fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; en los artículos 11, fracción X, y 15, fracción XI, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por mayoría de votos, aceptar las renunciaciones del Lic. Alfonso Carmona Castro, al cargo de Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas; del Lic. Luis

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

	Martínez Sánchez, como Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores El Oro; del Mtro. Juan José Olin Fabela, como Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco, con fecha 19 de diciembre de 2025; y del Lic. Iván Medina Quiroz, como Jefe del Departamento de Control Presupuestal, con fecha del 15 de enero de 2026.
UMB/O95/014/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 318 y 319 en su párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, así como en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes a efecto de gestionar la Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$2,230,729.00 (Dos millones doscientos treinta mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Federales, derivado de la diferencia entre el Presupuesto Comunicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2026.
UMB/O95/015/2026	el H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 96, 100, 101 y 102 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas, los trámites correspondientes para un Traspaso Presupuestal Externo por capítulo y por proyecto por un monto de \$34,775,340.00 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y del proyecto de Educación Superior Universitaria a los proyectos de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa y Tecnología Aplicada a la Educación, con cargo a Recurso Estatal.
UMB/O95/016/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; aprobó por unanimidad, realizar ante la Secretaría de Finanzas los trámites correspondientes para la afectación de la cuenta derivado del Reintegro realizado en el Ejercicio 2025, por un monto de \$233,980.16 (Doscientos treinta y tres mil novecientos ochenta pesos 16/100 M.N.), el cual ha sido reincorporado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
UMB/O95/017/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 19 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 37 de la Ley General de Educación Superior; 11 fracciones I y XII, 15 fracción III, del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, la autorización para el otorgamiento de Apoyos Económicos en inscripción y reinscripción durante el ejercicio fiscal 2026, dirigido a las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica.
UMB/O95/018/2026	El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 3 fracción XIX; 11 fracciones I y VI; y 15 fracciones III y IV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad, los Lineamientos Generales para el Uso de Estacionamientos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como su venia para la realización de los trámites ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México para su entrada en vigor.
UMB/O95/019/2026	el H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en los artículos 13 fracción IX, 19 fracción XI y 38 del

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XI y 15 fracción XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025.

UMB/095/020/2026

El H. Consejo Directivo, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fundamento en los artículos artículo 13, fracción IX, 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 11 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; aprobó por unanimidad, el Informe de Actividades correspondiente al período diciembre 2025 a enero 2026.

C.P. Iliana Carolina Mirafuentes Espinosa

Directora General de Finanzas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente del H. Consejo Directivo

Lcdo. Alfonso Campuzano Ramírez

Director General de Innovación y Suplente de la Mtra. Mónica Chávez Durán, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo

Lcdo. Samuel Espinosa García

Representante de la Consejería Jurídica y Suplente del Lcdo. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico e invitado permanente

Lcdo. Francisco J. Zárate César

Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Suplente del Lcdo. Óscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo

Lcdo. Agustín Antonio Arévalo Hernández

Secretario Particular de la Dirección General de Atención Empresarial y Suplente de la Lcda. Laura Teresa González Hernández, Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo

Ing. Alfonso Hernández Téllez

Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y Suplente del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y Vocal del H. Consejo Directivo

Lcdo. Gustavo Martínez Castillo

Responsable del Área de Prensa de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México de la Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XCV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo



Ing. Manuel Sáenz de Miera Juárez
Vocal del XXVIII Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros y Suplente de la Ing. Sandra Alicia Miranda Navarro, Presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C. y Representante del Sector Social



Ing. Marco Vinicio Chávez Mendoza
Director del Instituto Tecnológico de la Construcción, Campus Estado de México y de la Preparatoria Fued Jalil Dib y Suplente del Ing. Arnulfo Martínez Sánchez, Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Estado de México y Representante del Sector Productivo



Lcda. Adriana Isabel Cruz Reyes
Supervisora de Auditoría de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría y Comisaria del H. Consejo Directivo



Mtro. Eiran Segundo Pedraza
Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo



Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el diez de febrero de dos mil veintiséis, constante de veintisiete fojas útiles, impresas por un sólo lado.

